

ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 41-17

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y UNO– DIECISIETE CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

Sr. José Fernando Méndez Vindas

Regidores Propietarios:

Sra. Betty Castillo Ortiz
 Sr. Julio César Benavides Espinoza
 Sra. Damaris Gamboa Hernández
 Sr. Yojhan Cubero Ramírez

Regidores suplentes:

Sra. María Julia Murillo Villegas
 Sra. Hazel Aguirre Álvarez
 Sr. José Alberto Vindas Vásquez
 Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón

Síndicos Primer Distrito San Pablo

Sr. Johan Granda Monge, Síndico Propietario
 Sra. Ericka Esquivel Zamora

Síndico Distrito Rincón de Sabanilla

Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, Síndico Propietario

Funcionarios Municipales:

Sr. Bernardo Porras Lopez, ViceAlcalde Municipal

Secretaría Concejo Municipal

Sra. Lineth Artavia González, Secretaria

Miembros ausentes

Sr. Omar Sequeira Sequeira, con justificación

SESIÓN ORDINARIA N° 41-17
ORDEN DEL DÍA
09-10-2017

51	CAPITULO	I.	Apertura de la Sesión
52	CAPITULO	II.	Comprobación de Quórum
53	CAPITULO	III.	Aprobación del Acta N° 40-17
54	CAPITULO	IV.	Juramentación del Sr. Javier Tenorio Brenes como miembro de la Comisión de Asuntos Ambientales
55			
56	CAPITULO	V.	Dictamen de Obras Públicas ampliada con la Comisión de Asuntos Ambientales
57			
58	CAPITULO	VI.	Mociones

1 **Dictamen N° 017-2017 de la Comisión de Obras Públicas ampliada con la**
2 **Comisión de Asuntos Ambientales de las reuniones celebradas los días 04**
3 **de julio y 27 de setiembre de 2017, que versa:**

4 **Preside:**

- 5 ▪ Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Municipal
6

7 **Miembros de las Comisiones:**

- 8 ▪ Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Municipal
9 ▪ Sra. Damaris Gamboa Hernández, Regidora Municipal

10 **Asesores:**

- 11 ▪ Sra. Julia Murillo Villegas, Regidora Municipal
12 ▪ Sr. Miguel Cortés Sánchez, Jefe de Sección de Control y Planificación
13 Urbana
14 ▪ Sr. David González Ovaras, Jefe de Sección de Gestión Ambiental
15 ▪ Sr. Allan Alfaro Arias, Coordinador Sección de Infraestructura Privada
16 ▪ Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director Operativo
17 ▪ Sr. Oscar Campos Garita, Coordinador Sección Infraestructura Pública
18 ▪ Sr. Luis Mastroeni Villalobos, Asesor
19

20 **Ausentes:**

- 21 ▪ Sr. Oscar Mario Villalobos Gutiérrez, Asesor
22 ▪ Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Municipal
23 ▪ Srta. Daniela Azofeifa Sandoval, Asesora

24 **Tema:** Análisis de la moción presentada por el Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo,
25 Síndico del Distrito de Rincón de Sabanilla, sobre prohibir la siembra de árboles
26 llamados laurel de la india en parques y zonas públicas del cantón de San Pablo de
27 Heredia.

28 **CONSIDERANDO**

- 29 1. Moción presentada por el Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, Síndico Propietario
30 del Distrito de Rincón de Sabanilla, sobre prohibir la siembra de arbustos
31 llamados "Laurel de la India" en parques y zonas públicas del cantón de San
32 Pablo de Heredia.
33
34 2. Acuerdo municipal CM 221-17 adoptado en la sesión ordinaria N° 21-17
35 celebrada el día 22 de mayo de 2017, donde se remite la moción citada a la

1 Comisión de Obras Públicas ampliada con la Comisión de Asuntos
2 Ambientales para su respectivo análisis y se pronuncien como corresponda.

3
4 3. Oficio MSPH-SP-GA-NE-024-2017 con fecha 18 de julio de 2017, suscrito
5 por el Bach. José David González Ovarés, Sección de Gestión Ambiental,
6 donde manifiesta que existen otras especies que provocan daños a la
7 infraestructura pública como lo pueden ser *Pinus halepensis* (pino) o el
8 *Cupressus sempervirens* (ciprés común), lo cuales al igual que el laurel son
9 especies introducidas.

10
11 4. Que los árboles deben plantarse en armonía con la infraestructura de la
12 ciudad; es necesario observar la ubicación de redes eléctricas aéreas y
13 subterráneas, tuberías de agua potable y sistemas de riego, y ubicar la
14 plantación a una distancia apropiada, para permitir el crecimiento del árbol
15 sin estorbar la infraestructura de la ciudad. La plantación de las especies que
16 se encuentran dentro de la lista de referencia, en áreas públicas con el fin de
17 arborizar y embellecer el sitio, la plantación de las especies se deberá de
18 realizar con las siguientes estipulaciones técnicas.

19 4.1. Se aconseja un área de achura mínima de 3m en aceras para la
20 plantación de árboles, pero si se desean plantar con un área menor
21 se deberá considerar especies de porte pequeño o de arbustos para
22 el fin de embellecimiento.

23 4.2. El marco de plantación o separación entre los árboles o arbustos
24 deberá ser de un mínimo de 50 cm a 1m en arbustos y de 3 y 4 m de
25 distancia en árboles, esto para evitar que exista una competencia
26 natural que provoque un desarrollo mayor de las especies, evitar que
27 las raíces se aprovechen del suelo ajeno y las ramas invadan los
28 fundos colindantes

29 4.3. Se debe de considerar la existencia del tendido eléctrico, pajas de
30 agua, servidumbres de agua, tubería de alcantarillado pluvial y
31 sanitario en el momento seleccionar las especies a ser plantadas esto
32 con motivo de evitar futuros daños a la infraestructura pública.

33 4.4. Debe de existir un retiro entre 3 a 4 m de distancia mínima con relación
34 a la infraestructura privada en áreas de parque del cantón.

35 4.5. Asimismo es recomendable dejar una distancia de cinco metros en las
36 esquinas para evitar bloquear la visibilidad en los cruces de las calles,
37 los árboles no pueden ocultar los señalamientos de tráfico ni los
38 semáforos.

1 6. Que previo a la plantación, se debe cumplir con los requisitos que se describen
2 a continuación:

3 6.1. Solicitud e inicio del expediente de siembra de árboles promovida por
4 el interesado.

5 6.2. Evaluación del espacio en el que se desea plantar, donde se toma en
6 cuenta lo siguiente:

- 7 ○ Área disponible
- 8 ○ Equipamiento urbano que existe en el sitio
- 9 ○ Redes de cables aéreos
- 10 ○ Redes y tuberías subterráneas
- 11 ○ Las construcciones cercanas existentes

12 6.3. Elegir la especie adecuada, es muy importante informarse sobre las
13 características de la que se está adquiriendo, tomando en cuenta
14 principalmente su tamaño, la raíz es un punto a considerar ya que
15 algunas especies tienden a expandir sus raíces en la superficie y no
16 son capaces de profundizar.

17 6.4. La autorización y el proceso de fiscalización realizada por la
18 Municipalidad de San Pablo de Heredia, específicamente por parte del
19 Departamento de Gestión Ambiental, se brindará siempre y cuando la
20 siembra de las especies seleccionadas no afecten la infraestructura
21 pública y privada.

22
23 7. Actas N° 10-17 y N° 13-17 de las reuniones celebradas los días 04 de julio y 27
24 de setiembre de 2017, donde se analizó ampliamente el tema.

25 **RECOMENDACIONES**

26 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

27 I. Prohibir la siembra de los siguientes arbustos en parques y zonas públicas
28 del cantón de San Pablo de Heredia:

- 29 a) laurel de la india
- 30 b) ciprés
- 31 c) pinos

32 II. Que las especies de árboles y arbustos que se permitirán plantar en las zonas
33 públicas y aceras del cantón, se desglosan a continuación:

34 **Árboles**

35 ***Lista de Referencia para la siembra de especies forestales en el cantón de***
36 ***San Pablo.***

Nombre Científico	Nombre común	Altura	Hábito
<i>Especies de árboles para aceras y parques</i>			
<i>Acnistus arborescens</i>	Gütite	pequeño	
<i>Citharexylum donell-smithii</i>	Dama	media	
<i>Eryobotria japonica</i>	Níspero	media	
<i>Psidium guajava</i>	guayaba	Pequeño	

			
<i>Stemmadenia donell-smithii</i>	Huevos de caballo	media	
<i>Gliricida sepium</i>	Madero negro	Media	
<i>Tecoma stans</i>	Vainillo	Pequeño	

<i>Cassia reticulata</i>	Saragundí	Media, grande	
<i>Eugenia uniflora</i>	<u>La Pitanga</u>	mediano	
Especies de árboles para Parques			
<i>Jacaranda mimosifolia</i>	Jacaranda	Grande	
<i>Bauhinia purpurea</i>	Casco de venado	Mediano	
<i>Tabebuia rosea</i>	roble sabana	Grande	

<p>Tabebuia ochracea</p>	<p>corteza amarilla</p>	<p>Grande</p>	
<p>Delonix regia</p>	<p>Malinche</p>	<p>grande</p>	
<p>Tabebuia impetiginosa</p>	<p>Cortez Negro</p>	<p>Mediano</p>	 <p>Cortez negro</p>
<p>Diphysa americana</p>	<p>Guachipelín</p>	<p>grande</p>	
<p>Ardisia revoluta</p>	<p>Tucuico</p>	<p>mediano</p>	 <p>Tucuico</p>

	Lorito	grande	
Plumeria rubra	Juche	grande	

1

2

3

4

5

Arbustos recomendados para áreas públicas

6

Nombre científico	Nombre común	Altura	Hábito
<i>Malpigia glabra</i>	Acerola	Pequeño	

<i>Hamelia patens</i>	Azulillo	Pequeño	
<i>Tibouchina urvilleana</i>	Nazareno	Pequeño	
<i>Allamanda cathartica</i>	Jalapa	Pequeño	
<i>Calliandra surinamensis</i>	Caliandra	Pequeño	
<i>Cestrum nocturnum</i>	Zorillo, huelenoche	Pequeño, mediano	

<i>Jatropha gossypifolia</i>	Frailecillo	Pequeño	
<i>Lantana camara</i>	Cinco negritos, soterré	Pequeño	
<i>Codiaeum variegatum</i>	Crotón	Pequeño	
<i>Tibouchina urvilleana</i>	Nazareno	Pequeño	

<i>Malvaviscus arboreus</i>	Amapola	Pequeño	
-----------------------------	---------	---------	--

1 III. Que las especies de gran tamaño, sean consideradas únicamente para áreas
2 de parques.

3 Firma de los miembros de las Comisiones:

4 Sr. José Fernando Méndez Vindas

Sra. Betty Castillo Ortiz

5 Regidor Municipal

Regidora Municipal

6 Sra. Damaris Gamboa Hernández

7 Regidora Municipal

8 _____ UL _____

9 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

10 Avalar dicho dictamen en todos sus extremos en cuanto a lo que cita sus
11 considerandos y recomendaciones sobre las especies que se prohíben plantar así
12 como las que se permitirán en zonas públicas y aceras del cantón.
13

14 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 479-17**

15 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 16
- 17 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
 - 18 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
 - 19 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
 - 20 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
 - 21 V. Betty Castillo Ortíz, Partido Liberación Nacional
- 22

23

24 **CAPITULO VI. Mociones**

25

26 ✓ No hubo

27

28 **CAPITULO VII. Informes de Presidencia**

29

30 Sr. José Fernando Méndez comenta que estuvo en una reunión en el Hotel Radisson
31 sobre la inauguración de las políticas para renovación urbana, siendo que está
32 metido de lleno en el tema del Plan Regulador y para lo cual se van a llevar a cabo
33 invitaciones esta semana para reuniones sobre el particular, una el jueves 12 de
34 octubre en el Centro Cultural y el sábado en la Plazoleta. Externa que ha estado

1 reuniéndose con autoridades como el Sr. Allan Benavides, Gerente General de la
2 ESPH para abordar el tema de saneamiento del cantón.

3 Al ser las dieciocho horas con treinta minutos hace ingreso el Sr. Johan Granda
4 Monge.

5 Externa que tiene algunas reuniones con la Federación de Municipalidades de
6 Heredia para abordar temas a implementar en la provincia pero también en el
7 cantón, tal como lo es un agrupamiento de personas que desean tratar temas de
8 cáncer por lo cual están buscando apoyo en las diferentes instituciones.

9

10 **CAPÍTULO VIII. Informes de Alcaldía**

11

12 Sr. Bernardo Porras comenta que han venido teniendo a nivel de la Administración
13 reuniones con los encargados del Plan Regulador, para lo cual se ha convocado a
14 reuniones este jueves en el Centro Cultural de 6 a 8 pm y el sábado en la plazoleta
15 a las 9:00am y 2:30 en la Escuela de Miraflores, con la intención de que los
16 ciudadanos externen que desean para el cantón. Así mismo a nivel administrativo
17 se solicitará alguna sesión extraordinaria o mediante taller se informará sobre este
18 tema a los Concejales de Distrito, a los funcionarios municipales, el comité de la
19 Persona Joven, el Comité de Deportes y miembros de las Juntas de Educación. En
20 tema aparte comenta que a raíz de la tormenta tropical pasada, se denota que
21 la situación del país es crítica y se solidariza con los cantones que han sufrido
22 estragos. Alude que en esta emergencia hay que agradecer a los diferentes
23 cuerpos de Cruz Roja, Fuerza Pública, Policía Municipal y demás compañeros
24 operativos. Denota que se dieron varias situaciones de derrumbes siendo puntos
25 críticos en San Pablo Este, Las Brisas, Las Cruces. Alude que en estos casos esta por
26 declararse inhabitable por parte de Ministerio de Salud. Indica que el caso de los
27 Pablones es otra situación crítica, donde hay unas familias beneficiadas con el
28 proyecto de vivienda; externa que se trasladaron a un albergue en la iglesia de las
29 Cruces durante el viernes y ya el sábado no quisieron estar ahí. Menciona que
30 muchas veces no se puede atender todo de un solo momento y se deben seguir
31 un protocolo de emergencia lo cual se debían dirigir al 911. Indica que se tuvo que
32 tomar algunas decisiones de emergencia las cuales compañeros de otras
33 instituciones no compartían. Externa que estas situaciones permitirán a futuro
34 evaluar en que se falló, que se puede mejorar y en que se debe mejorar para
35 brindar una atención primaria. Externa que el IMAS ha tratado de colaborar con el
36 pago de alquiler por tres meses por un monto aproximado de ₡150 mil colones.

37

38 Procede a presentar el oficio MSPH-AM-NE-2017-2017, suscrito por la Sra. Aracelly
39 Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, dirigido al Ing. Walter Muñoz Caravaca,
40 Director, Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo (DIEE) donde hace
41 referencia al tema del posible traslado de las instalaciones del Centro de
42 Educación Conservatorio Castilla al cantón de San Pablo de Heredia, para lo cual
43 se hace ver las bondades que ofrece el mismo para llevar a cabo este proceso.

44

45 Sr. José Fernando Méndez indica que está muy agradecido con la Administración
46 Municipal y la Alcaldía, así como con la parte técnica municipal con este tema.
47 Externa que ha sido un peregrinar y que los informes que posee es que ya están
48 pronto a escoger una finca y que también hay otra en San Isidro de Heredia. Alude
49 que este documento lo que hace es un último esfuerzo porque el canto sea
50 beneficiado con una institución tan prestigio y siempre dentro del marco legal.
51 Externa que se está formando el Plan Regulador y si viene una institución de este
52 tipo, moldearía dicha zona. Menciona que se queda con la satisfacción de haber
53 cumplido como funcionario público y haber hecho todo lo humanamente
54 realizable para poder tener un conservatorio de este tipo. Desea que como
55 segundo órgano político se pueda hacer un apoyo a esta nota y poniéndose a

1 disposición, para que se denota que la Alcaldía y el Concejo están trabajando de
2 forma mancomunada para poseer un proyecto de este tipo.

3
4 Sra. María de los Ángeles Artavia externa que es admirable la vehemencia que el
5 Sr. José Fernando Méndez le pone al proyecto, el cual le encanta y del cual ha
6 escuchado muchos comentarios en la comunidad.

7
8 Sr. José Fernando Méndez comenta que una de los requisitos para obtener un
9 tercer Distrito es una situación educativa, por lo que dicho centro ayudaría en este
10 aspecto. Propone el siguiente acuerdo:

11
12 **CONSIDERANDO**

13
14 Oficio MSPH-AM-NE-217-2017, de fecha 04 de octubre de 2017, suscrito por la Sra.
15 Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, dirigido al Sr. Ing. Walter Muñoz
16 Caravaca, Director, Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo (DIEE),
17 Ministerio de Educación Pública, donde hace referencia a la posibilidad d que el
18 Centro Educativo Conservatorio Castella, sea trasladado al cantón de San Pablo
19 de Heredia.

20
21 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

22
23 Brindar un voto de apoyo al oficio de marras, con el objetivo de externar a la
24 Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo (DIEE) que este Concejo
25 Municipal está trabajando de manera conjunta con la Alcaldía Municipal con el
26 objetivo de llevar a cabo proyectos de este tipo para el bienestar de los habitantes
27 del cantón de San Pablo de Heredia.

28
29 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 480-17**

30 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 31
32 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
33 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
34 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
35 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
36 V. Betty Castillo Ortíz, Partido Liberación Nacional

37
38 Sr. Bernardo Porras indica que con relación al Plan Regulador lo que se pretende es
39 proponer o visualizar lo que realmente se quiere para ordenar el tema territorial del
40 cantón.

41
42 Sr. José Fernando Méndez denota que ha invitado a las reuniones del Plan
43 Regulador a las diferentes asociaciones y grupos para que externen su opinión al
44 respecto.

45
46 Sra. Damaris Gamboa externa su preocupación en cuanto a lo que ha venido
47 pasando con los desastres naturales, ya que esto se repite año con año. Alude que
48 se debe hacer conciencia a las personas que están en riesgo por vivir cerca de ríos
49 y tratar de sacarlos del lugar. Comenta que se debe interiorizar mucho en este
50 problema y que le alegra saber que varias familias se trasladaran a una casa de
51 bien social.

52
53 Sr. José Fernando Méndez menciona que no todas las familias viven a la margen
54 de un río y que las que se trasladaran por este motivo, deberán destruirse los
55 ranchos respectivos y nunca más volver a construir en dicha zona. Externa que le
56 gustaría conocer la ubicación de cada una de las personas que se les está dando
57 el bono, para así hacer la ordenanza al respecto.

58

1 Sra. María de los Ángeles Artavia denota que está en acuerdo en que saliendo las
2 familias de los ranchos, se deben botar los mismos, ya que el problema ha
3 continuado durante mucho tiempo. Alude que hay gente ubicada en propiedad
4 privada y es difícil a la hora de manejar la situación. Menciona que muchos
5 protocolos llegan a frenar muchas cosas que la municipalidad puede llevar a
6 cabo. Se debe enseñar a las personas a que no solo deben estirar la mano para
7 recibir sino que también busquen opciones de trabajo.

8
9 Sr. Julio César Benavides externa que uno de los principales problemas en este tipo
10 de emergencia son las familias que viven a la orilla de los ríos lo cual no se ha
11 controlado a nivel país. Alude que con la familia llamada los Pablones, hay jóvenes
12 que no pudieron continuar estudiando por varios motivos y menos cuando no se
13 cuenta con el apoyo ni de la familia ni las instituciones. Externa que la solución para
14 seguir continuando con esto es demoler los ranchos y sembrar árboles para evitar
15 que vuelvan a construir en dichos sectores. Sobre el Plan Regulador ahorita se está
16 en la fase de diagnóstico y es primordial que no se haga en el escritorio sino que
17 salgan a las comunidades para conocer las necesidades de la gente de este
18 cantón y así proyectar una estrategia para tener un cantón sustentable.

19
20 Sr. José Fernando Méndez indica que estas 62 familias que se trasladan las cuales
21 tenían su morada en zonas de emergencia dentro del cantón, deberían ser
22 trabajadas de una forma por parte de la Administración Municipal. Consulta al Sr.
23 Bernardo Porras si para la próxima sesión puede tener la información de las familias
24 que serán trasladadas.

25
26 Sr. Bernardo Porras menciona que hasta para los mismos proyectos de interés social,
27 artículo 59 es difícil, ya que debe cumplir ciertos requisitos. Externa que visitó
28 personalmente dos veces a la llamada familia de los Pablones, donde se
29 identificaron cinco familias con aproximadamente once niños, doce perros,
30 gallinas, patos, etc., así como muchachas jóvenes que no pueden salir a trabajar
31 ya que no pueden costear el cuidado. Denota que una vez que se identifiquen estos
32 ranchos en los diferentes sectores, es precisamente desalojar a los que queden y
33 derribar los ranchos, para posteriormente buscar nuevos proyectos de vivienda y
34 evitar dejar familias en riesgo en estos sectores.

35
36 Sr. José Fernando Méndez considera que una vez que se conozcan donde habitan
37 estas familias, se debe analizar los planes de mitigación que se deben llevar a cabo.
38 Alude que en el cantón hay 300 familias en pobreza extrema y que ahora con el
39 traslado de las 62 familias a las soluciones de vivienda ya serían menos las que
40 quedan, logrando así llegar a un desarrollo social inclusivo para nuestra población.

41
42 En tema aparte procede a presentar la siguiente moción de orden:

43 **CONSIDERANDO**

44
45
46 Propuesta planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente Municipal
47 para que se dispense al Sr. José Alberto Vindas Vásquez, Regidor Suplente, y se
48 pueda retirar de la sesión ya que debe asistir a una reunión sobre el proceso de
49 conformación de la Asociación de Desarrollo de las Pastoras.

50 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

51
52
53 Avalar dicha moción y brindar el permiso solicitado al Sr. José Vindas Vásquez para
54 que proceda a retirarse de la sesión ordinaria.

55 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 481-17**

56
57 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

58

- 1 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 2 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 3 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 4 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 5 V. Betty Castillo Ortíz, Partido Liberación Nacional

6

7 Sr. José Fernando Méndez procede a presentar otra moción de orden:

8

9 **CONSIDERANDO**

10

11 Moción planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente Municipal

12 para que se brinde un espacio en el orden del día al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor

13 Legal Externo, para la presentación de un informe de interés de este Concejo

14 Municipal.

15

16 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

17

18 Avalar dicha moción y brindar el espacio solicitado para la presentación del

19 informe que corresponda.

20

21 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 482-17**

22 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 23
- 24 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
 - 25 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
 - 26 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
 - 27 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
 - 28 V. Betty Castillo Ortíz, Partido Liberación Nacional

29

30

31 Lic. Luis Álvarez da las buenas noches y procede a presentar el oficio SP-068-2017,

32 relacionado con un documento presentado por la Sra. Vanessa Vargas Baeza,

33 donde solicita se envíe el expediente de su caso al Tribunal porque no se le aceptó

34 la apelación, lo cual es improcedente. Recalca que los acuerdos adoptados

35 anteriormente resuelven la situación.

36

37 Sr. José Fernando Méndez consulta que si la señora Vanessa Vargas sigue enviando

38 cartas, las mismas seguirán contestándose a lo que el Lic. Luis Álvarez responde que

39 la respuesta es simple ya que las gestiones se rechazan por existir acuerdos en firme

40 pero que si se deben contestar ya que si no se obvia un derecho de petición.

41

42 Sr. José Fernando Méndez menciona que una vez conociendo el tema se propone

43 el siguiente acuerdo:

44

45 **CONSIDERANDO**

46

47 Se pronuncia el Concejo Municipal de San Pablo con relación al oficio de fecha 21 de

48 setiembre del 2017, suscrito por la señora Vanessa Vargas Baeza, vecina del residencial

49 Rincón Verde I, donde solicita se envíe copia certificada del expediente de su caso al

50 Tribunal Contencioso Administrativo y al efecto se resuelve:

51

52

53 **CONSIDERANDO**

54

55 La solicitud planteada por la señora Vanessa Vargas Baeza, en el oficio de fecha 21 de

56 setiembre del 2017, es abiertamente improcedente y por ende deberá rechazarse de plano,

57 en razón de que la promovente continúa tramitando gestiones ante este órgano colegiado,

1 los cuales ya le han sido resueltas y notificadas por medio de los acuerdos N° 475-17,
2 N°362-17 y N° 337-17.

3
4 Tal y como le fue notificado por medio del acuerdo N° 475-17, este Concejo Municipal se
5 encontró legitimado a no atender el recurso de revocatoria y apelación interpuesto por la
6 señora Vargas Baeza, porque no es competencia de este Concejo Municipal dejar sin efecto
7 los actos administrativos que ya han sido resueltos de acuerdo al bloque de legalidad.

8
9 Es por dicho motivo que no resulta procedente la remisión del expediente administrativa a
10 la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, por cuanto dicho trámite
11 procede conforme a derecho cuando la apelación en subsidio cumple con los requisitos
12 formales y sustanciales que regula el ordenamiento jurídico.

13
14 Lo anterior reiteramos nuevamente, se justifica a partir de las disposiciones del artículo 154
15 inciso b) del Código Municipal, que en lo que interesa dispone:

16
17 *“Artículo 154.-*

18
19 *Cualquier acuerdo del concejo municipal, emitido directamente o conociendo en*
20 *alzada contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará*
21 *sujeto a los recursos de revocatoria y de apelación. De tales recursos quedan*
22 *exceptuados los siguientes acuerdos del concejo municipal:*

23
24 *(...)*

25
26 **b) Los de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros**
27 **anteriores y los consentidos expresa o implícitamente”.**

28
29 Este órgano colegiado además le indicó en su oportunidad a la recurrente, los alcances de
30 lo dispuesto en el artículo 154 inciso b) de cita, a partir de las resoluciones judiciales,
31 específicamente lo dispuesto por la Sección Tercera del Tribunal Contencioso
32 Administrativo, en la resolución N° 111-2014 de las nueve horas con veinte minutos del
33 doce de marzo del dos mil catorce, que estableció:

34
35 *“...Independientemente de los motivos de agravio expresados por la parte apelante,*
36 *de previo debe indicarse que la remisión del asunto a este Despacho, es*
37 *abiertamente improcedente. En ese sentido, cabe recordar que de conformidad con*
38 *lo dispuesto en el inciso b) del artículo 154 del Código Municipal, con relación al*
39 *inciso 1) del numeral 38 del Código Procesal Contencioso Administrativo, **no***
40 ***procede la interposición de los recursos de revocatoria y de apelación, contra***
41 ***los actos de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros***
42 ***anteriores, y los consentidos expresa o implícitamente.”** (Ver en sentido similar*
43 *los votos No 148-2014 de las 15:10 horas del 31 de marzo del 2014 y No 357-2014*
44 *delas 15:55 horas del 31 de julio del 2014).*

45
46 Sin perjuicio de lo anterior, también quedó reflejado a partir de la jurisprudencia de la Sala
47 Constitucional en el voto N° 4072-95 de las diez horas con treinta y seis minutos del veintiuno
48 de julio de mil novecientos noventa y cinco, que dispuso:

49
50 *“...Los actos de ejecución, conformación o ratificación de otros anteriores...no pueden*
51 *ser objeto de impugnación separada de los actos principales de los que son*
52 *únicamente reproducción”.*

53
54 Es en ese sentido que no es procedente la remisión del expediente administrativo ni tampoco
55 es jurídicamente viable remitir el improcedente recurso de apelación ante la Sección Tercera
56 del Tribunal Contencioso Administrativo, por cuanto este Concejo Municipal rechazó de plano

1 los recursos interpuestos por la recurrente, lo cual le fue debidamente notificado por medio de
2 los acuerdos N° 475-17, N°362-17 y N° 337-17.

3
4 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

5
6 A PARTIR DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO, EL
7 CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO EN EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS
8 ACUERDA:

9
10 Con fundamento en los argumentos expuestos y de conformidad con los artículos
11 169 y 170 de la Constitución Política y 13 del Código Municipal, este Concejo
12 Municipal resuelve en los siguientes términos:

13
14 **PRIMERO:** Rechazar de plano por improcedente la solicitud presentada mediante
15 oficio de fecha 21 de setiembre del 2017, suscrito por la señora Vanessa Vargas
16 Baeza, vecina del residencial Rincón Verde I, donde solicitó el envío de copia
17 certificada del expediente de su caso al Tribunal Contencioso Administrativo

18
19 **SEGUNDO:** Confirmar en todos sus extremos los acuerdos N° 475-17, N°362-17 y N°
20 337-17, aprobados por unanimidad por parte de este Concejo Municipal.

21
22 **TERCERO:** Notifíquese a la promovente en el medio señalado, sea el correo
23 electrónico vanessabaeza13@yahoo.com

24
25 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 483-17**

26 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 27
28 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
29 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
30 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
31 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
32 V. Betty Castillo Ortíz, Partido Liberación Nacional

33
34
35 **CAPITULO IX. Análisis y Tramitación de Correspondencia**

36
37  **INVITACIONES**

- 38
39 1) Correo electrónico recibido el día 29 de setiembre de 2017, remitido por
40 parte del Programa de Posgrado en Derecho de la Universidad de Costa
41 Rica, invitando a la conferencia denominada "Regulación de Drogas y
42 Sistema Penal", que se llevará a cabo el día jueves 26 de octubre del
43 corriente a las 6:00 pm en las instalaciones de la Sala de Oralidad, tercer piso
44 de la Facultad de Derecho (antiguo edificio de sociales).
45 2) Correo electrónico recibido el día 01 de octubre de 2017, remitido por la Sra.
46 Yancy Fonseca Murillo, invitando por parte del Instituto de Fomento Urbano
47 y Asesoría Municipal (IFAM), a formar parte de la "Construcción de la Visión
48 a 20 años del gobierno local que requiere Costa Rica" y a participar en el
49 taller que se llevará a cabo el día 24 de octubre de 8:30 am a 12:30 md.

50
51  **CONOCIMIENTO**

- 52
53 1) Oficio MSR-CM-AC-106-03-09-17, recibido vía correo el día 28 de setiembre
54 de 2017, suscrito por el Sr. Silvino Sánchez Ortiz, Secretario del Concejo

1 Municipal de San Ramón, informando sobre acuerdo adoptado por ese
2 Órgano Colegiado, donde se pronuncian a favor del Proyecto del Corredor
3 de Inter Conexión Vial de Occidente (CIVO).

4 2) Oficio DUV-411-2017, recibido el día 01 de octubre de 2017, suscrito por la
5 MSc. Evelyn Conejo Alvarado, Directora de Urbanismo y Vivienda del INVU,
6 asesorando a los gobiernos municipales en materia de planificación urbana.

7 3) Correo recibido el día 28 de setiembre de 2017, remitido por la Srta. Mariana
8 Haug Chacón, remitiendo Boletín de Acción Municipal por parte de la Unión
9 Nacional de Gobierno Locales (UNGL), informando sobre el "Encuentro con
10 candidatas y candidatos a diputaciones 2018-2022", donde se presentarán
11 los resultados regionales del XIII Congreso Nacional de Municipalidades en
12 conjunto con el sector municipal".

13
14 **CAPITULO X. Asuntos Varios**

15
16 Sr. José Fernando Méndez indica que desea incorporar a una nueva persona a la
17 Comisión de Asuntos Ambientales, el Sr. Sergio Heladio Chaves Salas, cédula de
18 identidad N° 2-0275-1141, por lo que le dará el correo a la Secretaría para que el
19 mismo sea notificado para la juramentación respectiva.

20
21 Sra. María de los Ángeles Artavia consulta si ya están los resultados de los estudios
22 que llevarían a cabo los de la Universidad Nacional sobre el proyecto de Las Pilas
23 a lo que el Sr. José Fernando Méndez responde que hay uno que es de análisis de
24 cuerpos de agua superficial, lo cual se incorporó dentro del presupuesto del
25 próximo año.

26
27 **CAPITULO XI. Cierre de Sesión**

28
29 AL SER LAS VEINTE HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE,
30 SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y UNO-
31 DIECISIETE.

32
33
34
35
36 Sr. José Fernando Méndez Vindas
37 Presidente Municipal

Sra. Lineth Artavia González
Secretaria Concejo Municipal

38 -----UL-----